Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de febrero de 2024.

Proceso	Tutela.
Accionante	Aura María Contreras Hernández.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, UARIV.
Radicado	2024-10007
Auto de Sustanciación	147
Asunto	Ordena remitir.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

TR